

Nuevos baremos para nombrar fiscales sustitutos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el régimen de nombramientos de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal. Entre sus novedades se encuentra la reintroducción como mérito del conocimiento del Derecho o lengua propios en las Comunidades donde existan. La necesidad de la modificación viene motivada en el articulado de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

El Real Decreto contiene otras modificaciones en el sistema de asignación de puntos: el título de doctor se baremará con tres puntos; el de licenciado en criminología, con dos; finalmente, se obtendrán 0,25 puntos por cada uno de los años –sobrepasados los 10 primeros– en los que se hayan realizado tareas, en tiempo efectivo, de ejercicio de sustitución en la carrera fiscal o en funciones judiciales o de secretario judicial (antes solamente se valoraban, como máximo, los 10 primeros años).

Nace el grupo Buen gobierno y soluciones extrajudiciales

Estudiar de una manera pluridisciplinar y con un enfoque práctico cómo aplicar las soluciones extrajudiciales al buen gobierno de la empresa es el objetivo del grupo de trabajo sobre «Buen gobierno y soluciones extrajudiciales» impulsado desde Foretica y la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, al que se han unido varias organizaciones como la Asociación de Abogados del Estado, la Asociación de Abogados Laboralistas o el Foro Juristas de Empresas. El grupo se reunirá cuatro veces al año para exponer los trabajos que realizará cada entidad. Posteriormente, se organizará una jornada en la que cada organización relatará cuál es la relación entre buen gobierno y las soluciones extrajudiciales.

Aprobado el Anteproyecto de Ley de Sociedades Profesionales

El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Sociedades Profesionales que facilita a estas organizaciones, integradas por profesionales liberales, un régimen que no existía y garantías jurídicas en sus actividades. Su propósito es atender adecuadamente el creciente número de estas organizaciones. Su evolución ha hecho necesaria la creación de un amplio marco donde puedan convivir dos formas de servicio: individual y asociado.

Por primera vez, se establece la inscripción obligatoria de estas sociedades en el Registro Mercantil. Esto introducirá transparencia en cuanto a la estructura de la organización, ya que se pondrán a disposición de los

clientes los datos sobre sus socios. A la publicidad que asegura la inscripción en el Registro se añade otra a través de Internet. Con efectos puramente informativos, se crea un portal, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia, donde los colegios profesionales deberán comunicar las inscripciones correspondientes a las sociedades profesionales.

Por otro lado, la nueva legislación no restringe de manera rigurosa el régimen de propiedad. El acceso de no profesionales al capital de estas organizaciones está permitido. No obstante, se asegura que el control económico y la gestión queden en manos de los socios profesionales que las integran.

El abogado general del Estado pide el desarrollo de la relación laboral especial del abogado antes del verano

El abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají, expresó el deseo de la Administración de que vea la luz antes del verano el Real Decreto que desarrolle la relación laboral especial del abogado durante las jornadas sobre «Gestión empresarial de despachos de abogados», organizadas por Recoletos. Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía

Española, animó a los titulares de las firmas presentes en las jornadas a aprovechar la ocasión para mejorar las estructuras de los despachos. En el mismo sentido, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, aconsejó «clarificar la situación con las normas que ahora existen» y solicitó que, mediante grupos de trabajo, todos los estratos de la profesión

puedan opinar sobre la futura regulación. A su petición se sumó Silvia Giménez-Salinas, decana del Colegio de Barcelona, cuando solicitó al abogado general del Estado que se cumpliera la promesa que le hiciera el ministro de Justicia de crear una comisión de seguimiento formada por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y los colegios de abogados.